



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE ABRIL DE 2022

No. 826

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia lo referente al 0.69% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Cuarto de Servicio No. 2 del Edif. en Cond. No. 868 de la Calle Canal de Miramontes, Colonia: Campestre Churubusco, Ciudad de México, de conformidad con el Folio Real número 311954 asiento No. 1 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Cuarto de Servicio No. 2 del Eje 1 Oriente Canal de Miramontes número 1868, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, Ciudad de México (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar como persona beneficiaria en la Acción Institucional de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES 9
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en la Acción Institucional de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES como proveedor de Sistemas de Calentamiento Solar de Agua y/o de Sistemas Fotovoltaicos 19

Secretaría de Turismo

- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas de Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha de 24 de marzo de 2022 31

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Metrobús

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Austeridad de Metrobús para el Ejercicio Fiscal 2022 32

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro territorial que comprenden las colonias Santa Martha Acatitla, El Eden, Primera Ampliacion Santiago Acahualtepec, Paraje Zacatepec, Unidad Habitacional Ermita Zaragoza, Pueblo Sebastian Tecoloxtitlan, Ampliacion Santa Martha Acatitla Sur, San Sebastián Tecoloxtitlán, Ampliación Santa Martha Acatitla Sur, Paraje Zacatepec, Ejido Santa María Aztahuacán, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Santa María Aztahuacán, Xalpa II, Citlalli, Unidad Habitacional Santa María Aztahuacán, Ejido Santa María Aztahuacán I, Ejido Santa María Aztahuacán II, Monte Albán 33

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “La Unión hace la Fuerza” para el Ejercicio Fiscal 2022 publicadas el 28 de enero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 779 Bis 35

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo de Capacitación a Mujeres para Mejorar sus Oportunidades en el Campo Laboral” para el Ejercicio Fiscal 2022 45
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que son generados mediante el Mecanismo de Aplicación Automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 23 de marzo de 2022 64

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria al 15° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento (IECM/ACU-CG-32/2022) 68

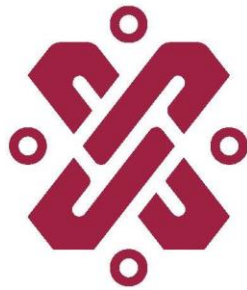
PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa denominada "Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo” publicado el seis de junio de dos mil catorce, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 76

EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 863/2014 77
- ◆ Aviso 78



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

LIC. ARACELI MORENO RIVERA, DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y así como los artículos 7, 44 Fracción XI del Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022; 124, 127 y 129 Párrafo 9 y 10 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, punto Séptimo del Acuerdo por el que se Delegan las Facultades en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas de la Alcaldía Venustiano Carranza publicado el 12 de octubre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, al Manual Administrativo de la Alcaldía Venustiano Carranza de noviembre de 2019 con Número de Registro MA-06/110321-AL-VC-08/010320, en concordancia a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 02 de diciembre de 2020, ratificado para el ejercicio fiscal 2022 emitidos por la Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que, entre las facultades conferidas al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA) se encuentra la de analizar, valorar y, en su caso, aprobar la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías; por ello, se sometió a consideración del citado Consejo la propuesta de modificación del Acuerdo de mérito y considerando la autorización expedida, se emite, el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO DE CAPACITACIÓN A MUJERES PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES EN EL CAMPO LABORAL”, A CARGO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. NOMBRE DE LA ACCIÓN.

Apoyo de Capacitación a Mujeres para Mejorar sus Oportunidades en el Campo Laboral.

2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL.

De Capacitación.

3. ENTIDAD RESPONSABLE.

La Alcaldía Venustiano Carranza, a través de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico será la responsable del control y supervisión de esta acción social y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Coordinación de Fomento Económico, Cooperativo y Promoción del Empleo, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción al Empleo.

4. DIAGNÓSTICO.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la Alcaldía Venustiano Carranza cuenta con 443 mil 704 habitantes El rango predominante es de 15 a 19 años seguido del rango de entre 20 a 24 años. La Población Económicamente Activa de la alcaldía se contabiliza 310 mil 974 habitantes equivalente al 70.0% de la población total. El índice de desarrollo económico es de 0.38 y el Índice de Desarrollo Social es de 0.84

De la población total de la Ciudad de México, la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 64.4%, de la cual, el 45.4% son mujeres y 54.6% hombres, del porcentaje de la PEA que se encuentra ocupada es 97.8%. Del total de mujeres que se encuentran en edad productiva el 98.2% se encuentra ocupada, mientras que el porcentaje de hombres bajo esta misma condición es del 97.4%.

Para el caso específico de la Alcaldía Venustiano Carranza, la Población Económicamente Activa (PEA) es del 64.8% de la cual el 54.0% son hombres y el 46.0% son mujeres, el 97.7% de la PEA se encuentra ocupada. Las mujeres que se encuentran en edad productiva el 98% se encuentra ocupada, por otro lado de los hombres en edad productiva el 97.7% se encuentra ocupado.

Por otro lado, la tasa de informalidad en la Ciudad de México, para las mujeres es del 50.1%, superior a la de los hombres (48.6%) y al total de la entidad (48.8%). Datos de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México en la demarcación territorial por cada 10 mujeres en edad productiva hay 4.4 mujeres en edades dependientes, es decir, hay una mayor proporción de mujeres en edad productiva respecto del resto de grupos de edad.

4.1. Antecedentes.

Esta acción se llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2019 beneficiando a 10 mil mujeres mediante un curso de capacitación en las diferentes especialidades que ofrece el Centro de Capacitación para el Trabajo (CECATI) como son: Electricidad Básica, Electrónica Básica, Mecánica Automotriz, Auto CAD 2D Básico, Trazo de Patrones de Confección y Piezas Básico, Inglés, Word, Contabilidad, Estimulación Temprana, Cocina, entre otros, obteniendo una buena respuesta de la población beneficiaria. Para el ejercicio fiscal 2020 esta acción social fue cancelada, debido a las medidas de redireccionamiento de los recursos de los que disponía este Órgano Político Administrativo para atender la emergencia provocada por el virus SARS-CoV2.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

El problema al que esta acción contribuye a erradicar es el de la falta de capacitación de las mujeres de la demarcación, como uno de los factores que impide que estas puedan acceder a empleos con una buena remuneración, mejorar sus condiciones laborales, o bien, emprender un negocio propio lo que repercute en el ingreso de sus familias.

4.4. Justificación y análisis de alternativas.

Como lo muestran las cifras antes esbozadas, las mujeres enfrentan mayores dificultades para integrarse, en condiciones de igualdad, al mundo laboral. Entre las principales razones que explican esta situación se encuentra la costumbre ancestral de que, “los hombres trabajan y ganan dinero para mantener a la familia; las mujeres, se dedican a las tareas domésticas y al cuidado de los hijos”, por lo tanto, quienes gozan en mayor medida del acceso a la educación y al conocimiento son los varones, para facilitar su ingreso al empleo, quedando excluidas las mujeres por no contar o ser insuficiente la formación, conocimiento y experiencia. ([https://blog.oxfamintermon.org/causas-que-explican-la discriminación de la mujer](https://blog.oxfamintermon.org/causas-que-explican-la-discriminacion-de-la-mujer)).

Debido a que se trata de un problema público y en concordancia con lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México que establece como una de las funciones de las Alcaldías impulsar políticas públicas para erradicar la desigualdad contra las mujeres, así como en el eje 2 Alcaldía Prospera con Desarrollo Sustentable y Sostenible, Estrategia 2.1 Desarrollo Económico Sustentable e Incluyente Programa de Gobierno de la Alcaldía Venustiano Carranza 2021-2024 la alcaldía Venustiano Carranza llevará a cabo esta acción con la finalidad de contribuir a la formación profesional de las mujeres beneficiadas, por lo que contarán con mejores herramientas para poder integrarse al mundo laboral en condiciones de igualdad y con ello obtener mejores empleos o bien emprender sus propios negocios y así poder obtener mejores recursos para ellas y sus hogares.

4.6. Participación social.

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación. En este sentido, la presente Acción Social contempla la participación de la sociedad civil en por lo menos los siguientes casos:

Participantes	Etapas en la que participan	Forma de participación	Modalidad
Beneficiarios	Evaluación	Encuestas de opinión	Consulta

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

Asimismo, y respecto a lo publicado en el sitio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, no se reconoce Programa alguno con las características del presente.

Por lo que, derivado del análisis a los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y de las 15 Alcaldías de la CDMX, se concluye que no existe duplicidad o similitud alguna con la presente acción social, toda vez que no se entrega de manera directa apoyo económico alguno, sino que se crean los vínculos con instituciones especializadas en capacitación.

En lo que corresponde a la coordinación, y de acuerdo al marco de actuación de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico, mediante la Coordinación de Fomento Económico, Cooperativo y Promoción del Empleo, una vez que las beneficiarias concluyen con la capacitación se establecen los siguientes vínculos:

A través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción al Empleo, se les brindan opciones de acceso a un empleo formal en el que gozarán de la protección y los beneficios que la ley establece en materia laboral, de acuerdo a la relación de empresas y vacantes con que cuenta la bolsa de trabajo de la Alcaldía y conforme a los conocimientos que adquirieron en la capacitación.

En caso de que la beneficiaria opte por el autoempleo, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Cooperativo, MiPyMES y Proyectos de inversión se establecen los vínculos necesarios con el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC), a fin de que acceda a los financiamientos que se otorgan. Así como con los programas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), para crear o impulsar proyectos productivos sustentables mediante la creación y fortalecimiento de empresas sociales y solidarias.

5. DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.

5.1 Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

La Población Objetivo de esta Acción Social son todas aquellas mujeres en un rango de 20 a 49 años 11 meses preferentemente que residan en alguna de las 80 colonias de la Alcaldía Venustiano Carranza con la necesidad e intención de adquirir y desarrollar habilidades, aptitudes, información y desarrollo de nuevas relaciones conceptuales, para mejorar sus oportunidades en el campo laboral.

La Población Beneficiaria será de hasta 3,000 mujeres en un rango de 20 a 49 años 11 meses preferentemente, con la necesidad e intención de adquirir y desarrollar habilidades, aptitudes, información y desarrollo de nuevas relaciones conceptuales, para mejorar sus oportunidades en el campo laboral que cumplan con los requisitos y trámites expuestos en los presentes lineamientos.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

Objetivo general:

Contribuir a que las mujeres puedan acceder a un trabajo digno, bien remunerado o autoemplearse, a través de cursos de capacitación en línea que permitan el incremento de sus capacidades laborales y con ello ampliar sus oportunidades de incorporación al proceso productivo e incrementar sus posibilidades de desarrollo personal, familiar y comunitario.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades laborales de las mujeres de Venustiano Carranza.
2. Promover el desarrollo económico y social, a través de la capacitación para generar autoempleos.
3. Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que habitan en la demarcación.

7. METAS FÍSICAS

Brindar capacitación para la inserción en el campo laboral hasta a 3,000 Mujeres en un rango de 20 a 49 años 11 meses preferentemente, residentes en la Alcaldía Venustiano Carranza.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto autorizado asciende a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) que permitirá cubrir el monto por concepto de capacitación hasta 3,000 mujeres residentes de Venustiano Carranza, en una sola etapa en el mes de mayo.

Las cláusulas de transferencia de los recursos se establecen en los acuerdos de colaboración que suscriben por una parte los CECATI y la Alcaldía Venustiano Carranza.

Los CECATI con los que se establecerá colaboración son los siguientes:

Nombre y ubicación de los CECATI

Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 3 “General Lázaro Cárdenas del Río”, ubicado en: Av. Fray Servando Teresa de Mier s/n Col. Aeronáutica Militar, C.P. 15970, Alcaldía Venustiano Carranza en la Ciudad de México.

Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 171 “Heriberto Jara Corona”, ubicado en: Enrique Farman Número. 77, Col. Aviación Civil, Código Postal 15740, Alcaldía Venustiano Carranza en la Ciudad de México.

Cabe mencionar que por las medidas de sana distancia derivadas de la Pandemia por COVID-19, las capacitaciones se llevarán a cabo en formato virtual.

Definición de cada uno de los talleres a impartir, por CECATI

CECATI 3

NOMBRE DEL CURSO	HORARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DE HORAS	LUGARES DISPONIBLES
TRAZO DE PATRONES Y CONFECCIÓN DE PIEZAS BÁSICO	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
TRAZO DE PATRONES Y CONFECCIÓN DE PIEZAS BÁSICO	10:00 A 12:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
TRAZO DE PATRONES Y CONFECCIÓN DE PIEZAS BÁSICO	16:00 a 18:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
TRAZO DE PATRONES Y CONFECCIÓN DE PIEZAS BÁSICO	18:00 A 20:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
INGLÉS BÁSICO	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE 1 A 2 AÑOS	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE 1 A 2 AÑOS	10:00 A 12:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20

ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE 1 A 3 AÑOS	16:00 a 18:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE 1 A 3 AÑOS	18:00 A 20:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
PEINADO Y TRENZADO PARA NIÑA	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	30-06-22	28	20
PEINADO Y TRENZADO PARA NIÑA	10:00 A 12:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	30-06-22	28	20
PEINADO Y TRENZADO PARA NIÑA	12:00 A 14:00 DE MARTES Y JUEVES.	17-05-22	30-06-22	28	20
PEINADO Y TRENZADO PARA NIÑA	15:00 A 17:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	30-06-22	28	20
PEINADO Y TRENZADO PARA NIÑA	17:00 A 19:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	30-06-22	28	20
PRINCIPIOS DE LA GASTRONOMÍA	16:00 A 18:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
PRINCIPIOS DE LA GASTRONOMÍA	18:00 A 20:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
BASES CULINARIAS, TÉCNICAS DE CORTE Y COCCIÓN DE ALIMENTOS	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
BASES CULINARIAS, TÉCNICAS DE CORTE Y COCCIÓN DE ALIMENTOS	10:00 A 12:30 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	30-06-22	30	20
BASES CULINARIAS, TÉCNICAS DE CORTE Y COCCIÓN DE ALIMENTOS	12:30 A 15:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	30-06-22	30	20
PRINCIPIOS DE LA GASTRONOMÍA	16:00 a 18:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	20
PRINCIPIOS DE LA GASTRONOMÍA	18:00 A 20:00 DE MARTES Y JUEVES	17-05-22	05-07-22	30	24
BÁSICO DE FALDA PARA DAMA	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
BÁSICO DE FALDA PARA DAMA	10:00 A 12:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21

BÁSICO DE FALDA PARA DAMA	16:00 a 18:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
BÁSICO DE FALDA PARA DAMA	18:00 A 20:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	10:00 A 12:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	10:00 A 12:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	12:00 A 14:00 DE MARTES Y JUEVES.	06-09-22	25-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	14:00 A 16:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	16:00 a 18:30 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	20-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	18:30 A 21:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	20-10-22	30	21
MÉTODOS DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
MÉTODOS DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA	10:00 A 12:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
MÉTODOS DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA	16:00 a 18:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
MÉTODOS DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA	18:00 A 20:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
MASAJE FACIAL	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	20-10-22	28	21
MASAJE FACIAL	10:00 A 12:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	20-10-22	28	21
MASAJE FACIAL	12:00 A 14:00 DE MARTES Y JUEVES.	06-09-22	20-10-22	28	21

MASAJE FACIAL	15:00 A 17:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	20-10-22	28	21
MASAJE FACIAL	17:00 A 19:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	20-10-22	28	21
ANTOJITOS MEXICANOS	16:00 A 18:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
ANTOJITOS MEXICANOS	18:00 A 20:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
ELABORACIÓN DE GELATINAS PARA EL EMPRENDIMIENTO	08:00 A 10:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
ELABORACIÓN DE GELATINAS PARA EL EMPRENDIMIENTO	10:00 A 12:30 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	20-10-22	30	21
ELABORACIÓN DE GELATINAS PARA EL EMPRENDIMIENTO	12:30 A 15:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	20-10-22	30	21
ANTOJITOS MEXICANOS	16:00 a 18:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
ANTOJITOS MEXICANOS	18:00 A 20:00 DE MARTES Y JUEVES	06-09-22	25-10-22	30	21
BÁSICO DE BLUSA PARA DAMA	08:00 A 10:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
BÁSICO DE BLUSA PARA DAMA	10:00 A 12:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
BÁSICO DE BLUSA PARA DAMA	16:00 a 18:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
BÁSICO DE BLUSA PARA DAMA	18:00 A 20:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	08:00 A 10:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	10:00 A 12:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	08:00 A 10:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	10:00 A 12:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21

INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	12:00 A 14:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	14:00 A 16:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	16:00 a 18:30 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	19-10-22	30	21
INGLÉS EN SITUACIONES COTIDIANAS	18:30 A 21:00 HRS DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	19-10-22	30	21
MÉTODOS DE LECTO-ESCRITURA	08:00 A 10:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
MÉTODOS DE LECTO-ESCRITURA	10:00 A 12:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
MÓDELO DE INDUCCIÓN A LA LECTO-ESCRITURA	16:00 a 18:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
MÓDELO DE INDUCCIÓN A LA LECTO-ESCRITURA	18:00 A 20:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
MANICURE SPA	08:00 A 10:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
MANICURE SPA	10:00 A 12:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
MANICURE SPA	12:00 A 14:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
AUTOMAQUILLAJE	15:00 A 17:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	19-10-22	28	21
AUTOMAQUILLAJE	17:00 A 19:00 DELUNES A MIERCOLES	05-09-22	19-10-22	28	21
ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE BANQUETES	16:00 A 18:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE BANQUETES	18:00 A 20:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21
ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE BANQUETES	08:00 A 10:00 DE LUNES Y MIERCOLES	05-09-22	24-10-22	30	21

CECATI 171

NOMBRE DEL CURSO	HORARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DE HORAS	LUGARES DISPONIBLES
GELATINA ARTÍSTICA	17:00 A 19:00 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	25
DESARROLLO DE HABILIDADES DE EMPRENDURISMO	8:00 A 11:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	06/06/2022	30	20
DESARROLLO DE HABILIDADES DE EMPRENDURISMO	11:00 A 14:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	06/06/2022	30	20
HIDRATACIÓN FACIAL	15:00 A 17:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	20
HIDRATACIÓN FACIAL	17:00 A 19:00 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	20
MANEJO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SAT	9:00 A 12:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	06/06/2022	30	25
MANEJO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SAT	12:00 A 14:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	25
BASES DE COLORIMETRÍA DEL CABELLO	8:00 A 10:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	20
BASES DE COLORIMETRÍA DEL CABELLO	10:00 A 12:00 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	20
CREACIÓN DE CATÁLOGOS DE PRODUCTOS EN WHATS APP	15:30 A 17:30 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	25
CREACIÓN DE CATÁLOGOS DE PRODUCTOS EN WHATS APP	17:30 A 19:30 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	25

COMO BUSCAR INFORMACIÓN EN INTERNET	19:30 A 21:30 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	25
FUNDAMENTOS BÁSICOS DE COMPUTACIÓN	10:00 A 13:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	06/06/2022	30	25
WORD 2016	13:00 A 15:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	16/05/2022	15/06/2022	30	20
REPOSTERÍA FRÍA	15:00 A 17:00 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	07/07/2022	30	25
REPOSTERÍA FRÍA	17:00 A 19:00 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	07/07/2022	30	20
HABILIDADES EN RECEPCIÓN	8:00 A 11:00 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	17/06/2022	30	20
HABILIDADES EN RECEPCIÓN	11:00 A 14:00 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	17/06/2022	30	20
APLICACIÓN DE TINTES	8:00 A 10:00 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	07/07/2022	30	20
APLICACIÓN DE TINTES	10:00 A 12:00 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	07/07/2022	30	25
HERRAMIENTAS WEB ADMINISTRATIVAS	15:30 A 17:30 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	07/07/2022	30	20
HERRAMIENTAS WEB ADMINISTRATIVAS	17:30 A 19:30 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	07/07/2022	30	20
ELABORACIÓN DE CV Y MANEJO DE BOLSA DE TRABAJO EN INTERNET	19:30 A 21:30 JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	07/07/2022	30	25
FUNDAMENTOS BÁSICOS DE COMPUTACION	10:00 A 13:00 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	07/07/2022	30	25

WORD 2016	13:00 A 15:00 HRS JUEVES Y VIERNES	19/05/2022	17/06/2022	30	20
ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN PARA NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR	15:00 A 17:00 HRS LUNES Y MARTES	23/05/2022	11/07/2022	30	25
ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN PARA NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR	17:00 A 20:00 LUNES Y MARTES	23/05/2022	21/06/2022	30	20
CANTOS Y JUEGOS PARA MATERNAL Y PREESCOLAR	15:00 A 17:00 HRS MIÉRCOLES Y JUEVES	25/05/2022	07/07/2022	30	25
CANTOS Y JUEGOS PARA MATERNAL Y PREESCOLAR	17:00 A 20:00 HRS MIÉRCOLES Y JUEVES	25/05/2022	23/06/2022	30	20
TÉCNICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	8:00 A 11:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	08/06/2022	29/06/2022	30	20
TÉCNICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	11:00 A 14:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	08/06/2022	29/06/2022	30	20
ORGANIZACIÓN CONTABLE-FISCAL	9:00 A 12:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	08/06/2022	29/06/2022	30	25
CONOCIENDO POWER POINT	10:00 A 13:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	08/06/2022	29/06/2022	30	25
ELABORACIÓN DE TARTAS	15:00 A 17:00 JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	21/10/2022	30	20
ELABORACIÓN DE TARTAS	17:00 A 19:00 JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	21/10/2022	30	25

ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO SECRETARIAL	8:00 A 11:00 HRS JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	06/10/2022	30	20
ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO SECRETARIAL	11:00 A 14:00 HRS JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	06/10/2022	30	20
ALACIADOS PERMANENTES	8:00 A 10:00 JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	21/10/2022	30	20
ALACIADOS PERMANENTES	10:00 A 12:00 JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	21/10/2022	30	20
ANDROID: SISTEMA OPERATIVO PARA MOVILES	15:30 A 17:30 HRS JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	21/10/2022	30	20
ANDROID: SISTEMA OPERATIVO PARA MOVILES	17:30 A 19:30 HRS JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	21/10/2022	30	20
ELABORACIÓN DE CV Y MANEJO DE BOLSA DE TRABAJO EN INTERNET	19:30 A 21:30 JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	21/10/2022	30	20
MANEJO DE LIBROS EN EXCEL	10:00 A 13:00 HRS JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	06/10/2022	30	25
CONOCIENDO POWER POINT	13:00 A 15:00 HRS JUEVES Y VIERNES	01/09/2022	21/10/2022	30	25
ELABORACIÓN DE PAYS	15:00 A 17:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	25
ELABORACIÓN DE PAYS	17:00 A 19:00 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESOS	8:00 A 11:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	26/09/2022	30	20

ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESOS	11:00 A 14:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	26/09/2022	30	20
MASAJE MODELANTE DE CINTURA	15:00 A 17:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
MASAJE MODELANTE DE CINTURA	17:00 A 19:00 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
CONTABILIDAD PARA NO CONTADORES	9:00 A 12:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	26/09/2022	30	20
CONTABILIDAD PARA NO CONTADORES	12:00 A 14:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
AUTOMAQUILLAJE FACIAL	8:00 A 10:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
AUTOMAQUILLAJE FACIAL	10:00 A 12:00 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
MANTENIMIENTO AL SOFTWARE	15:30 A 17:30 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
MANTENIMIENTO AL SOFTWARE	17:30 A 19:30 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
ANDROID: SISTEMA OPERATIVO PARA MOVILES	19:30 A 21:30 LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
DESARROLLO DEL MOVIMIENTO Y COORDINACIÓN PARA PREESCOLAR	15:00 A 17:00 HRS LUNES Y MARTES	05/09/2022	24/10/2022	30	20

DESARROLLO DEL MOVIMIENTO Y COORDINACIÓN PARA PREESCOLAR	17:00 A 20:00 LUNES Y MARTES	05/09/2022	04/10/2022	30	20
WORD 2016	10:00 A 13:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	26/09/2022	30	20
WORD 2016	13:00 A 15:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	05/09/2022	05/10/2022	30	20
HABILIDADES INFORMÁTICAS PARA ASISTENTES EJECUTIVAS	8:00 A 11:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	03/10/2022	24/10/2022	30	20
ORGANIZACIÓN CONTABLE-FISCAL	9:00 A 12:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	03/10/2022	24/10/2022	30	20
FUNDAMENTOS BÁSICOS DE COMPUTACION	10:00 A 13:00 HRS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES	03/10/2022	24/10/2022	30	20

Se precisa que, los CECATI expedirán y entregar a las mujeres beneficiarias las constancias de extensión o diplomas oficiales correspondientes, siempre y cuando haya acreditado el curso y entregado su portafolio de evidencias, en el que fueron inscritas y haber reunido como mínimo el 90% de asistencia.

Asimismo, las beneficiarias que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, serán acreedoras de los siguientes beneficios, como se desglosa a continuación:

Beneficio	CECATI 03	CECATI 171
Expedición de Diploma	\$39.00	\$37.00
Servicios de Capacitación	\$94.33	\$96.30
Total	\$133.33	\$133.33

Los importes presentados en la tabla anterior son definidos por cada uno de los CECATI.

9. TEMPORALIDAD

Se otorga el beneficio por única ocasión.

9.1 Fecha de Inicio:

Mes de mayo.

9.2 Fecha de Término

Mes de octubre.

10 REQUISITOS DE ACCESO

Esta Acción Social no discrimina por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, orientación política, opiniones, preferencias y/o identidades sexuales, estado civil o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.

Para ser beneficiario de esta Acción Social es necesario ser mujer entre 20 y a 49 años 11 meses de edad cumplidos, preferentemente al momento de solicitar su ingreso, residir en la Demarcación Territorial Alcaldía Venustiano Carranza y contar con una cuenta de correo electrónico.

Para su incorporación en esta Acción la interesada deberá presentar en fotocopia y original para su cotejo la siguiente documentación:

*Acta de nacimiento

*Identificación Oficial Vigente del beneficiario (preferentemente credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral).

*CURP del beneficiario.

*Comprobante de domicilio del beneficiario (recibo de luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por esta Alcaldía o documento que acredite algún servicio doméstico básico).

Para tener acceso a esta Acción Social, considerando las características de las personas en situación de calle, riesgo, abandono o indigencia que pernoctan en el perímetro de la demarcación, personas en situación de violencia, o quienes por alguna causa justificada no tuvieran documentos, es requisito solo presentar solicitud por escrito, se pedirá que proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal.

Respecto a la Clave Única del Registro de Población (CURP), para el caso de personas migrantes, extranjeras o en situación de calle, situación de indocumentación, analfabetismo digital o alguna razón justificada, no cuenten con la CURP se hará omisión a dicho documento.

“No podrá ser personas beneficiarias de este Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Considerando que no es posible garantizar el acceso universal a la acción social, se les dará prioridad en la incorporación a la presente acción social a grupos prioritarios, es personas jóvenes, madres solteras, jefas de familias, personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual y de los pueblos originarios, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, cuando esto no sea suficiente se complementará tomando como criterio a las personas que vivan en las colonias que presentan mayor cantidad de manzanas con muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social, conforme al mapa Venustiano Carranza 2020, emitido por el EVALUA, cuando no sea suficiente con los criterios anteriores se adicionará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de beneficios a la población, que permita seleccionar de forma clara a las personas beneficiarias de la acción entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir los entregables que otorgará la acción. Este proceso se desarrollará exclusivamente por vías remotas y a distancia.

12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN

Las mujeres que reúnan los requisitos mencionados anteriormente deberán de llevar a cabo el siguiente proceso para poder ser beneficiarias de esta acción social:

a) Acceder a la página web oficial de la alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>) para llevar a cabo un preregistro.

b) Posteriormente el personal de la Coordinación de Fomento Económico, Cooperativo y Promoción del Empleo, se comunicará con las personas interesadas para solicitar en fotocopia y original para cotejo la siguiente documentación:

*Identificación Oficial Vigente del beneficiario (preferentemente credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral).

*CURP del beneficiario.

*Comprobante de domicilio del beneficiario (recibo de luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por esta Alcaldía o documento que acredite algún servicio doméstico básico).

c) Empleo El representante de la Alcaldía elaborará la Ficha de Registro, en la que se indica la especialidad de capacitación elegida, el horario y plantel sede, los lugares de los cursos serán asignados en orden de prelación y conforme a la disponibilidad de las instalaciones.

d) La solicitante asiste el plantel asignado y presenta su clave de registro para asegurar su inscripción y en su caso, recibe constancia de inscripción por parte del Plantel.

El cupo de este programa está sujeto a disponibilidad de los espacios en grupos, la cual es determinada por la instancia capacitadora, siguiendo los criterios pedagógicos y de espacio en sus instalaciones.

13. Difusión.

La presente acción social, así como sus características, requisitos y procedimiento de acceso se darán a conocer a través de los siguientes medios:

a) Oficina de la Coordinación de Fomento Económico, Cooperativo y Promoción del Empleo, través de la Jefatura de Unidad de Promoción al Empleo, ubicados en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía segundo piso, teléfono 57 64 94 60 extensiones 1257/1276, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

b) Publicación en La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

c) Publicación en la Página Web de la Alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>)

d) Difusión en lugares públicos de las 80 colonias de la Demarcación Territorial.

Los formatos y trámites para la Acción Social “APOYO DE CAPACITACIÓN A MUJERES PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES EN EL CAMPO LABORAL” son gratuitos.

Los documentos y demás materiales realizados, derivados de la Acción Social “APOYO DE CAPACITACIÓN A MUJERES PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES EN EL CAMPO LABORAL” deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La ejecución de esta Acción social se ajustará al objeto y lineamientos establecidos, evitando en todo momento su utilización con fines electorales o distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría y los órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

14. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y FACILITADORES DE SERVICIOS Y/O LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS.

Se conformará conforme a lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2021.

Los formatos derivados de la Acción Social “APOYO DE CAPACITACIÓN A MUJERES PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES EN EL CAMPO LABORAL” que cuentan con nombre y firma de conocimiento de las y los beneficiarios señalando que “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales”, el cual tiene su fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de las Alcaldías; los artículos 11, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, cuya finalidad es otorgar a la ciudadanía ayuda de la acción que podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHDF), Secretaría de la Contraloría General (SCG), Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México (INFODF), órganos jurisdiccionales federales y locales, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales.

Es responsable del Sistema de Datos Personales la Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía en Venustiano Carranza, México, CDMX; y al correo electrónico vcarranza@df.gob.mx.

Así mismo la persona interesada podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx. Los datos personales de esta Acción Social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Criterios de exigibilidad.

Como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente; por lo que la ciudadanía podrá conocer los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada acción social que se encuentran disponibles en:

La Coordinación de Fomento Económico, Cooperativo y Promoción del Empleo, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía, segundo piso, al teléfono 57 64 94 60 extensiones 1257 / 1276 de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

En la página web <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la Acción Institucional.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

La Acción Institucional “Apoyo de capacitación por única ocasión para mejorar las oportunidades en el campo laboral de hasta 3,000 mujeres”, será publicada en los medios de difusión como lo son: La Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Página de Internet oficial de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Inconformidad y rendición de cuentas.

Los beneficiarios adscritos a la acción institucional podrán presentar sus quejas o inconformidades, a través del siguiente procedimiento:

1.- Acudir a la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico, a comunicar por escrito, los hechos o circunstancias que motivan su inconformidad con la acción institucional, cumpliendo las formalidades que se establece en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, para lo cual deberá acompañar a cumplir los siguientes requisitos.

- a) La dependencia o entidad de la Administración Pública a la que se dirige.
- b) El nombre, denominación o razón social del o de las y los interesados y, en su caso del representante legal, agregándose los documentos que acrediten la personalidad, así como la designación de la persona o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos.
- c) El domicilio para recibir notificaciones.
- d) La petición que se formula.
- e) La descripción clara y sucinta de los hechos y razones en los que se apoye la petición.
- f) El lugar, la fecha y la firma del interesado o, en su caso, la de su representante legal.
- g) Una vez recibida la inconformidad de la persona, el titular de la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico, sin retraso alguno deberá llevar a cabo las acciones necesarias para subsanar el acto de molestia de la persona.
- h) En un plazo no mayor a cinco días se dará respuesta por escrito la persona y beneficiarios del servicio de la resolución de la inconformidad.

2.- En caso de estar inconforme con la resolución por parte de la Autoridad Administrativa podrá presentar su queja en las oficinas de la Contraloría Interna en Venustiano Carranza.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la acción institucional no resuelva la queja, los ciudadanos o las personas beneficiarias podrán presentar su queja por considerarse indebidamente excluidos o por incumplimiento de la garantía de acceso o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de la acción institucional. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación.

16. Evaluación y monitoreo.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Mujeres residentes de la alcaldía Venustiano Carranza mejoran sus competencias laborales	Porcentaje de mujeres que recibieron un curso de capacitación	Número de mujeres que concluyeron el curso de capacitación/ Número de mujeres que recibieron un curso de capacitación	Eficacia	Anual	Hasta 2,000 mujeres	Padrón de Beneficiarios

Componente	Cursos de capacitación para mejorar las aptitudes laborales de las mujeres impartidos	Porcentaje de cursos impartidos	Número de cursos impartidos/Número de cursos programados	Eficacia	Anual	Hasta 2,000 cursos impartidos	Padrón de Beneficiarios Convenios de colaboración
------------	---	---------------------------------	--	----------	-------	-------------------------------	--

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México al primer día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

(Firma)

LIC. ARACELI MORENO RIVERA
DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
